

REF^a: EJ/21-029

BASES TÉCNICAS

CABINAS BORDE DE CALZADA PARA RADAR DE TRÁFICO

INDICE

- 1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN
- 2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES
- 3.- ENTREGA, INSTALACIÓN Y FORMACIÓN
- 4.- SERVICIO POST-VENTA
- 5.- NORMATIVA Y LEGISLACIÓN
- 6.- OFERTA ECONÓMICA

ANEXO A UBICACIÓN DE LAS CABINAS DE RADAR BORDE DE CALZADA

Nº Rev.	Fecha	Motivo Modificación
1	25.10.96	Revisión General
2	05.11.07	Revisión General
Realizado por:		Revisado y Aprobado:
AREA DE ESTANDARIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN		



1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Albergar en su interior y en condiciones adecuadas, tanto ambientales como de seguridad, la instalación del radar automático para control de tráfico. Se situarán donde la Administración considere oportuno.

2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES

Consistirá en una instalación fija que podrá ir situada al borde de la calzada o en el interior de túneles. Tendrá las siguientes características:

- Deberá contar con grado de estanqueidad suficiente para posición de trabajo en intemperie.
- Será de construcción antivandálica fabricada en acero de al menos 8 mm de espesor, con cerradura de seguridad y protección anticorrosiva.
- Dispondrá de un sistema de rejillas de ventilación antivandálico.
- La puerta carecerá de elementos externos que puedan facilitar manipulaciones vandálicas, totalmente blindada y cerradura de seguridad con cierre automático y al menos 4 puntos de enclavamiento. Marco de la puerta sellado en su alojamiento.
- Llevará cristales de seguridad antivandálicos de al menos 23 mm de espesor, compuesto de lunas transparentes en las aberturas necesarias para facilitar la toma de fotografías y la salida del foco flash para tomas nocturnas.
- Estará provista de cuadro de distribución eléctrico para la alimentación de los diferentes equipos y para las tomas de servicio a 220 V ac. Todo ello según el vigente Reglamento de Baja Tensión. Deberá disponer de una fuente de alimentación a 220 V ac con salida a la tensión de trabajo de los equipos a instalar en el interior de la cabina.
- Estará acondicionada con elementos calefactores y refrigeradores, caso de que fuese necesario por su ubicación, para permitir el funcionamiento correcto de los equipos en su intervalo de temperatura de funcionamiento.
- En su interior la cabina estará tratada y con las guías necesarias para la fijación de las bandejas soporte de cada una de las unidades del cinemómetro ofertados. Las bandejas podrán regularse en altura y orientación en caso de ser necesario para la regulación del cinemómetro ofertado.
- En su interior incluirá, en caso de no estar incluido en el sistema fotográfico del cinemómetro ofertado, un flash autónomo alimentado a 220 Vac con potencia lumínica suficiente para obtener la imagen en condiciones de poca luz.



- El suministro de cabinas deberá incluir la ejecución de la cimentación y la instalación de la acometida, que deberá quedar preparada para la realización del enganche con el punto de alimentación eléctrica.
- Podrán ser del tipo de cabina para fijación al suelo o cabina sobre poste.
- La cabina tendrá un pequeño saliente en su parte superior a modo de visera, para proteger las ventanas, tanto de la lluvia como de los rayos solares.
- Se valorará la compatibilidad con los cinemómetros que actualmente posee la Dirección de Tráfico de la Viceconsejería de Seguridad del Gobierno Vasco marca MULTANOVA y modelo 6F MR.

3.- ENTREGA, INSTALACIÓN Y FORMACIÓN

La cabina se entregará con todos los accesorios, dispositivos de interconexión y elementos necesarios para su correcto funcionamiento.

La cabina y todos sus elementos deberán ser instalados, ajustados y puestos en servicio en las ubicaciones que la Administración determine a tal fin, debiendo el adjudicatario asumir todos los gastos derivados por ello. Asimismo, la recepción de los equipos estará acompañada de la realización de un Plan de Pruebas previamente aprobado por la Administración.

El equipo se suministrará con sus correspondientes manuales de uso, técnicos y de mantenimiento, debiendo estar redactados o traducidos a euskera y/o castellano.

Asimismo, impartirá la formación necesaria para la correcta utilización y mantenimiento del sistema en la fecha y lugar que determine la Administración, sin que esto suponga cargo adicional para la misma.

4.- SERVICIO POST-VENTA

La empresa licitadora deberá disponer de un servicio de mantenimiento de los equipos. El servicio de mantenimiento tendrá al menos una delegación en la C.A.P.V. con capacidad humana y técnica suficiente para ocuparse de que los equipos estén operativos. Esta capacidad deberá ser acreditada por la presentación de documentos que reflejen de forma fehaciente el número de personas y su preparación técnica, así como las características de los equipos disponibles para tales funciones,



5.- NORMATIVA Y LEGISLACIÓN

Las cabinas para borde de calzada han de cumplir lo determinado en la Norma UNE 135411 partes 1 a 7. Equipamiento para la Señalización Vial. Estaciones remotas.

Se deberá entregar copia de la Declaración de Conformidad del fabricante del equipo, así como certificado acreditativo de la normativa y/o Directivas que le afecten.

De igual forma el equipo deberá cumplir con la legislación vigente.

6.- OFERTA ECONÓMICA

La oferta presentada incluirá todos los conceptos descritos en los apartados anteriores y la verificación de una unidad de cinemómetro en la cabina ya instalada.

**ANEXO A****UBICACIÓN PREVISTA DE LAS CABINAS DE RADAR BORDE DE CALZADA**

BIZKAIA

VÍA	PK	SENTIDO
A-8	134,8	Santander
AP-68	0	Bilbao
BI-631	10,2	Bilbao
BI-637	14,3	Berango
BI-637	15,1	Bilbao

ALAVA

VÍA	PK	SENTIDO
N-240	16	Bilbao
A-625	366	Ambos
N-622	15	Vitoria
A-124	68	Ambos

GIPUZKOA

VÍA	TRAMO (pk's)	SENTIDO
A-8	20-21	Bilbao. Curva Lasalle
A-8	59-62	Bilbao. Tunel Istiña
A-8	69-72	Irùn. Eibar acceso AP-1
A-8	46-47	Irùn. Curva Bedua
N-1	450-451	Vitoria. Lofer
N-1	Etxegarate 407	Irún. Inicio bajada
N-1	Etxegarate 409-411	Irún. Final bajada
N-1	449	Irún. Curvas Cantera
N-1A	1,5-2,5	Vitoria. Posterior túnel
N-1A	1,5-2,5	Irùn. Antes túnel